A LA MESA DEL SENADO UNIVERSITARIO:

Estimados Senadores Universitarios:

Por medio de la presente quiero solicitar poner en Tabla de Plenaria, un punto para proponer la incorporación de alternativas en la consulta o referéndum con que la Comunidad Universitaria deberá aprobar o rechazar las modificaciones al Estatuto aprobadas por el Senado anterior, de acuerdo al Reglamento.

Específicamente, planteo incorporarlas en el Artículo 18, inciso segundo, que se refiere a la ponderación del voto de los académicos, estudiantes y funcionarios no académicos, y en el artículo 24, inciso tercero, que se refiere a la composición numérica del Senado Universitario. Estas dos propuestas considero que deben ir juntas, para darle coherencia interna al Estatuto.

Quiero empezar en orden inverso a explicar mi posición, yo estoy en el Senado desde el año 2012, y, salvo en aquellas ocasiones muy especiales, cuando hay que aprobar el presupuesto de la Universidad, por ejemplo, o cuando se vio lo del lease-back del Hospital, la asistencia de los Senadores Académicos a las Plenarias registra una ausencia promedio de siete Senadores. (Este promedio se ha mantenido en el actual Senado) Esto se comprende fácilmente, los Senadores Académicos tenemos otros compromisos institucionales que cumplir, tenemos Clases, Cursos, Comisiones, Proyectos, debemos ir al extranjero, o nos enfermamos, etc. Si se considera el número que se propone de 24 Senadores Académicos la experiencia nos enseña que en promedio seríamos 17 en la Plenaria, los estudiantes y no académicos sumarían 16 y su porcentaje de inasistencia es mínimo, es decir bastaría un pequeño aumento de la inasistencia promedio, para que los Académicos quedáramos en minoría en el Senado, y éste podría tomar decisiones con esta composición, situación muy factible de ocurrir y que me parece contradice gravemente a lo que señala el propio Estatuto, en su artículo 13, inciso 2° que señala " Sin perjuicio de las tareas y responsabilidades de los órganos internos de la Universidad y del resto de la comunidad universitaria, el estamento de Académicos tiene

un rol primordial en el cumplimiento de las funciones fundamentales de la Universidad de Chile y, por lo tanto, en la deliberación, diseño y aplicación en las políticas institucionales, con arreglo a los mecanismos y procedimientos previstos en este Estatuto"

Aquí aparece la estrecha relación con la ponderación de 60% para los académicos, 25 % para los estudiantes y 15 % para los funcionarios no Académicos que propone el artículo 18, porque la composición del Senado replica esta proporción.

Por ello, es que propongo que se plantee a la comunidad una ponderación diferente, de 70 % para los Académicos, 20 % para los estudiantes y 10% para los funcionarios no Académicos.

Esto dejaría de inmediato la composición del Senado en 28 Académicos, 8 estudiantes y 4 funcionarios no académicos. Sigo con la lógica de 40 Senadores porque permite que estas ponderaciones den números enteros.

Creo entonces que lo que propongo es mucho más realista, más factible de ser aprobado por la Comunidad y por lo tanto mucho más progresista que la anterior.

Acompaño la firma de 13 senadores que apoyan esta solicitud.

1.- INES PEPPER

2.- Juan Culus Letelia Letelia

3.- Daudio Da

4.- ANTONIO BETTO

5.- Flagibiero

6.- Panier Espinoza

7.- Clandia Folia

8.- CLAUDIO PASIENOS

9.- Ma Pazvaler ruela

10.- Polita PANTO JA

11.- FERNIS GOSTANET 12.- Miguel A. Moreles 13.- JAVIER I. NSISEZ

14.-

15.-

Prof. Dr. Roberto PANTOJA PARADA Senador Universitario